



## **ANEXO VIII**

### **ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA, CELEBRADO EL 26 DE FEBRERO DE 2018, POR EL QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE CURSOS INTERNACIONALES VINCULADOS AL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA PARA 2018.**

En desarrollo de los programas de colaboración vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, procede a la convocatoria anual de ayudas para la realización de una programación conjunta de Cursos Internacionales.

Para el logro de sus fines, las actividades del Grupo La Rábida están dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Establecer y estrechar vínculos de colaboración en la búsqueda de un espacio común académico y estudiantil, que posibilite el desarrollo progresivo y sostenido de las Universidades que lo integran.
- Constituirse en un instrumento que propicie, con el esfuerzo mancomunado de sus miembros, la realización de actividades que favorezcan a sus respectivos pueblos en la esfera de la cultura, la educación, la ciencia y la técnica.
- Promover y formular propuestas de colaboración a partir de las relaciones bilaterales y multilaterales desarrolladas por sus miembros.
- Coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos acordados.
- Promover el fortalecimiento institucional de las Universidades en aspectos de mejoramiento curricular, gestión económica y administrativa.
- Promover y facilitar el intercambio de académicos e investigadores entre las Universidades miembros del Grupo de Universidades La Rábida.
- Organizar cursos y postgrados regionales con reconocimiento pleno de sus miembros.
- Crear redes regionales de investigación y desarrollo con el objeto de elaborar proyectos conjuntos, compartir equipos y laboratorios.
- Desarrollar el intercambio de información y de experiencias que permitan multiplicar las posibilidades de cooperación entre sus miembros.

En concordancia con estos objetivos, se abre esta Convocatoria para el desarrollo de Cursos Internacionales enmarcados en todas las áreas del conocimiento humanístico y científico.

La presente Convocatoria se regula de acuerdo a las siguientes

#### **BASES**

##### **Primera. Objeto y beneficiarios**

Se convocan por el presente Acuerdo del Comité Ejecutivo del Grupo La Rábida como propuestas para una programación de Cursos Internacionales para el año 2018, que habrán de desarrollarse por alguna de las Universidades pertenecientes al Grupo La Rábida.

Para ser beneficiario de la presente convocatoria, será preciso:

1. Ser una Universidad miembro del Grupo La Rábida.
2. Estar al corriente del pago de las cuotas correspondientes conforme a lo determinado por su Asamblea General.



Los mencionados requisitos deberán reunirse en el momento de hacerse pública la presente convocatoria.

### **Segunda. Carácter de las propuestas**

1. La Universidad solicitante elaborará una propuesta de programación de Cursos Internacionales que estará avalada por su Rector y en la que aparecerán los títulos y descripción de los cursos, el profesorado propio que se aportará y cuanta información sea requerida para su valoración según el impreso de solicitud (ANEXO I).
2. El número de cursos concedidos será de un máximo de uno por Universidad solicitante, constituyendo una oferta educativa continua, con identidad propia y distintiva en la programación académica de la Universidad solicitante. No obstante ello, cada Universidad podrá solicitar hasta un máximo de tres cursos. Una vez adjudicados un mínimo de uno a las Universidades solicitantes, se podrán conceder más, siempre que quede presupuesto disponible y fijando un orden de prelación de acuerdo con los criterios del ANEXO II.
3. Estos Cursos Internacionales tendrán formato de Cursos de Formación Complementaria, se solicitará su reconocimiento como estudios propios, por parte de la Universidad organizadora del curso a la UNIA. Serán cofinanciados conforme a la siguiente distribución:
  - a. El Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida asumirá los costos de desplazamiento y honorarios de dos profesores propuestos por la UNIA, pudiendo asumir los gastos de alojamiento y manutención.
  - b. La Universidad beneficiaria pondrá los medios materiales para el desarrollo de los cursos, los honorarios del profesorado perteneciente a la misma y los gastos derivados de la difusión de la programación.
  - c. En la resolución de la convocatoria, se valorará positivamente que el alojamiento y/o la manutención del profesorado español sean asumidos por la Universidad beneficiaria, lo que le concederá un derecho preferente en caso de existencia de más solicitudes que cursos.
4. Cada uno de los cursos tendrá entre 30 y 60 horas lectivas. Serán codirigidos por un profesor propuesto por la Universidad Internacional de Andalucía y otro de la Universidad beneficiaria, que acordarán un programa de contenidos y un mecanismo de evaluación. Los alumnos que hayan asistido al curso y superado la evaluación recibirán un Certificado de Aprovechamiento expedido conjuntamente por ambas universidades.
5. Se admitirán propuesta de cursos en la modalidad semipresencial hasta un 60 % del total de las horas lectivas establecidas.
6. Cada Curso deberá tener un mínimo de 15 alumnos matriculados para garantizar su impartición.
7. El profesorado procedente de la Universidad Internacional de Andalucía no será superior a 2 profesores por cada uno de los cursos e impartirá una docencia mínima de entre 15 y 20 horas. Estas condiciones no se requerirán en el caso de que no sea necesario abonar el desplazamiento del profesor.
8. La UNIA y la Universidad beneficiaria acordarán, conforme a la legislación vigente, unos costes de matrícula que se harán públicos. En su caso, el alumno tendrá que abonar las tasas de secretaría correspondiente a la expedición del Certificado de Aprovechamiento conforme a lo estipulado en la normativa de la UNIA.



9. Todos los acuerdos generados entre la UNIA y la Universidad beneficiaria se reflejarán en un Convenio Específico firmado por ambas partes, en el que además se incluirá la programación docente de los cursos y su presupuesto.

### **Tercera. Financiación de la convocatoria**

El importe a aportar por el Grupo en esta Convocatoria se hará efectivo será con cargo a sus presupuestos y en ningún caso superará la cantidad de 75.000 euros.

La retribución por hora lectiva será de 100 € para el profesorado nombrado por la UNIA. La Universidad beneficiaria fijará la retribución para su profesorado participante.

### **Cuarta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

Las propuestas de Cursos Internacionales se presentarán en el registro de la UNIA de cualquiera de sus sedes, ver en [www.unia.es](http://www.unia.es) o por email a [grupolarabida@grupolarabida.org](mailto:grupolarabida@grupolarabida.org) y el plazo establecido finalizará el 2 de Mayo de 2018.

### **Quinta. Comisión y criterios de selección**

1. La selección de las propuestas se realizará en el seno de la Comisión de Posgrado de la UNIA, Para la valoración de las solicitudes, la Comisión tendrá en cuenta los criterios que figuran como ANEXO II de esta resolución.
2. La Comisión podrá dejar desierta la convocatoria.

### **Sexta. Revisión de solicitudes y subsanación de defectos**

La Comisión de Posgrado examinará las solicitudes presentadas para requerir al solicitante, en su caso, que subsane los eventuales defectos o acompañe los documentos preceptivos en el plazo de diez días contados desde la recepción del requerimiento, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

### **Séptima. Concesión, denegación y publicación**

1. La Resolución provisional de la Convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Universidad y en las páginas web de la UNIA y del Grupo La Rábida, abriéndose a partir de ese momento un plazo de alegaciones de 10 días. Una vez superado éste, la Comisión de Posgrado elevará su dictamen a Resolución definitiva.

### **Octava. Obligaciones de la Universidad beneficiaria**

La Universidad beneficiaria queda obligada a:

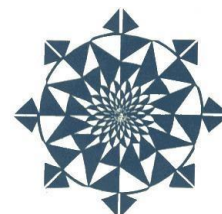
- a) Aceptar expresamente la Resolución de adjudicación definitiva de la presente convocatoria.
- b) Firmar un Convenio Específico en el que se recojan los compromisos adquiridos entre la UNIA y la Universidad beneficiaria para el desarrollo de esta programación de Cursos Internacionales.
- c) Transferir a la UNIA cuánta información administrativa sea necesaria para la expedición de los Certificados de Aprovechamiento.



c) Presentar una memoria final de la ejecución de esta programación, con especial énfasis en el proceso de evaluación de la misma.

**Novena. Recursos**

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).



**ANEXO I PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES VINCULADOS AL GRUPO DE UNIVERSIDADES IBEROAMERICANAS LA RÁBIDA**

<b>.- UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
<b>Universidad</b>				
<b>Lugar de celebración</b>				
<b>Nº de horas</b>		<b>Presenciales</b>		<b>On line</b>
<b>Fecha de inicio de los cursos</b>		<b>Fecha de finalización de los cursos</b>		

<b>.- TÍTULOS CURSOS SOLICITADOS</b>	
<b>TÍTULO CURSO 1</b>	
<b>COORDIRECTOR UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	
<b>TÍTULO CURSO 2</b>	
<b>COORDIRECTOR UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	
<b>TÍTULO CURSO 3</b>	
<b>COORDIRECTOR UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	
<b>TÍTULO CURSO 4 (si procede)</b>	
<b>COORDIRECTOR UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	
<b>TÍTULO CURSO 5 (si procede)</b>	
<b>COORDIRECTOR UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>	



**COMPROMISO UNIVERSIDAD SOLICITANTE DE ALOJAMIENTO Y/O MANUTENCIÓN DEL PROFESORADO ESPAÑOL**

. D./D<sup>a</sup> .....

Rector/a de la Universidad.....

Manifiesta su interés en asumir los gastos del alojamiento y/o manutención del profesorado español participante en los cursos internacionales vinculados al Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida

Alojamiento

Manutención

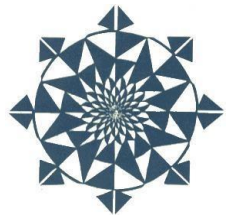
En ..... a ..... de  
..... de .....

Rector/a de la Universidad .....

Fdo.:

**OBJETIVOS** (máximo 4.000 caracteres)

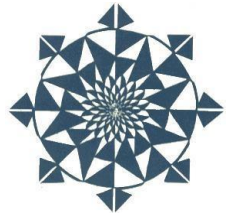
Describir de forma resumida los objetivos que se persiguen y los resultados que se esperan conseguir con el desarrollo de los Cursos.



--

**METODOLOGÍA** (máximo 4.000 caracteres)

--



**EXPERIENCIA DE LOS DEPARTAMENTOS/PROFESORES PARTICIPANTES** (máximo 4.000  
caracteres)



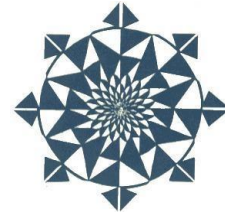


Describir de forma resumida la experiencia o el alineamiento de los departamentos y/o profesores participantes en el curso.









## **ANEXO II**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE CURSOS INTERNACIONALES**

Para la selección de las solicitudes se tendrá en cuenta los siguientes criterios acreditados por los solicitantes:

1. Interés y oportunidad de los temas propuestos
2. Perfil curricular del codirector y profesores aportados por la Universidad solicitante
3. Aportación financiera de la Universidad solicitante
4. Interés estratégico para la consolidación de los fines del Grupo La Rábida.